



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**VICE RECTORADO ACADÉMICO**  
**UNIVERSIDAD LICENCIADA**  
**(Resolución de Consejo Directivo N° 099-SUNEDU/CD)**

**RESOLUCIÓN N° 056-2023-VRAcad-UNHEVAL**

Huánuco, 9 de Junio de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU de fecha 09 de agosto del 2021 el Comité Electoral Universitario, proclama y acredita a partir del 2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026, en el cargo de Vicerrectora Académica a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios.

Que, mediante resolución N° 0176-2023.VRAcad-UNHEVAL se aprueba en todas sus partes el Plan de Trabajo Integral presentada por la Dirección de Bienestar Universitario y elaborada por el Departamento de Psicopedagogía.

Que con oficio No 356-2023-UNHEVAL-VRACAD-BU/D, la Directora de Bienestar Universitario solicita rectificación de la resolución en la parte resolutive, debiendo ser: Aprobar en todas sus partes el Plan de Promoción de la Salud Integral Institucional presentada por la Dirección de Bienestar Universitario y elaborada por la Unidad Funcional de Salud.

Que, es necesario atender lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Directora de Bienestar Universitario y estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

1. **RECTIFICAR** en parte la Resolución N° 017-2023-VRAcad-UNHEVAL, en el extremo de eliminar Por el Departamento de Psicopedagogía y considerar por la Unidad Funcional de Salud, quedando aprobado de la siguiente manera :

**APROBAR** en todas sus partes el Plan de Trabajo Integral, presentada por la Dirección de Bienestar Universitario y elaborada por la Unidad Funcional de Salud, dejar subsistente el numeral 2 de la parte resolutive de la indicada resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese,

Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios  
Vicerrectora Académica

c.c.  
Dir. Bienestar Universitario.  
Unidad funcional de Salud  
Archivo